

# MEMORIA ECONÓMICA SIMPLIFICADA

## EJERCICIO 2015

---

ASOCIACIÓN: <b>ASOCIACIÓN PSIMA (PROFESIONALES SOCIALES EN LA INTERVENCIÓN DEL MALTRATO)</b>	FIRMAS
NIF: <b>G98175516</b>	
UNIDAD MONETARIA: <b>EURO</b>	

## 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La ASOCIACIÓN PSIMA (PROFESIONALES SOCIALES EN LA INTERVENCIÓN DEL MALTRATO) es una entidad constituida el 19 de febrero de 2009 en Valencia, con NIF G98175516 y con domicilio actual en la calle Cofrentes nº 18, escalera derecha, puerta 28, 46010 de Valencia.

La asociación está constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, careciendo de ánimo de lucro.

La asociación está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana con número CV-01-045284-V.

La asociación no está declarada Entidad de Utilidad Pública, no siendo de aplicación por el momento el régimen fiscal de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

La asociación está inscrita en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT bajo el epígrafe de actividad 1/999 OTROS SERVICIOS N.C.O.P.

De acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, la sociedad no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

La asociación está formada por profesionales psicólogos, se financia mayoritariamente a través de subvenciones de otras entidades, y carece de dotación fundacional.

La entidad tiene por objeto el cumplimiento de los siguientes fines y la realización de las siguientes actividades:

### Fines de la entidad

Constituyen los fines de la asociación.

- La prevención, intervención, investigación y sensibilización contra la violencia en cualquiera de sus formas y contextos.
- Promover y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- La prevención, intervención, investigación, formación y sensibilización de la violencia en las niñas y niños, jóvenes y adolescentes.
- Contribuir al desarrollo cultural.
- Promover y fomentar nuevos modelos de masculinidad basados en la igualdad de género.
- La prevención, intervención, investigación, formación y sensibilización de la violencia en personas con diversidad funcional (sensorial, física y/o intelectual).
- Fomentar actividades de voluntariado y participación social incidiendo en la promoción de actitudes y valores igualitarios en las personas voluntarias.
- Realizar campañas de sensibilización en materia de violencia de género.

### **Actividades realizadas**

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, se realizarán las siguientes actividades:

- Programas y campañas de prevención y sensibilización de la violencia en el ámbito educativo, familiar, social y medios de comunicación.
- Programas de intervención para hombres penados por violencia de género y hombres que reconocen ejercer la violencia hacia la mujer.
- Programas de prevención e intervención en violencia de género destinado a distintos colectivos (adolescentes, víctimas, agresores, etc.).
- Programas de prevención e intervención en violencia de género para personas con diversidad funcional (sensorial, física y/o intelectual) con las adaptaciones de contenido, de medios técnicos y la utilización de sistemas de comunicación específicos para cada posible colectivo.
- Programas de prevención e intervención en violencia de género con profesionales con lengua de signos y/o intérpretes de lengua de signos para atender al colectivo específico de comunidad sorda.
- Prevención y sensibilización en violencia en menores en etapa escolar, atendiendo al ciclo de primaria y secundaria con la prevención de la violencia como materia transversal.
- Plan de voluntariado: formación y atención a las personas voluntarias.
- Diseño e implementación de actividades culturales en materia de violencia de género.
- Formación profesional (seminarios, jornadas, etc.).
- Investigación en el ámbito de la violencia (publicaciones, congresos, etc.).
- Trabajar activamente para conseguir el fin de la violencia.

## **2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

---

### **2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado por la Dirección de la misma las disposiciones legales vigentes en materia de contabilidad y con las normas establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, con objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existe ninguna razón excepcional por la que para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la empresa.

No se dispone del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, por lo que, en consecuencia, no es posible la comparación de las cuentas de ambos ejercicios.

### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios no obligatorios.

### **2.3 Corrección de errores**

No ha existido ninguna corrección de errores durante el ejercicio.

### 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

#### 3.1 Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio

<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>-104,47</b>
1. Ingresos de la actividad propia		56.648,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		56.648,00
740 SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD		56.648,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		1.675,00
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS		1.675,00
3. Gastos por ayudas y otros		-480,82
a) Ayudas monetarias		-350,00
650 AYUDAS MONETARIAS		-350,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-130,82
653 COMPENS. DE GASTOS POR PREST. DE COLABORACIÓN		-130,82
6. Aprovisionamientos		-1.789,49
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS		-1.789,49
9. Otros gastos de la actividad		-56.116,95
621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		-19.200,00
623 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.		-33.734,50
625 PRIMAS DE SEGUROS		-91,40
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		-135,65
629 OTROS SERVICIOS		-2.955,40
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8+A9+A10+A11+A12+A13)		-64,26
14. Ingresos financieros		5,88
769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		5,88
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (A14+A15+A16+A17+A18)		5,88
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 +A.2)		-58,38
19. Impuestos sobre beneficios		-46,09
630.0 IMPUESTO CORRIENTE		-46,09
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+A19)		-104,47

I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO EN EL  
EJERCICIO( A.4+D+E+F+G+H)

-104,47

### 3.2 Información sobre la propuesta de aplicación del excedente

Los administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.	-104,47
Remanente	3.390,52
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00
<b>Total</b>	<b>3.286,05</b>
<b>APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
A reserva legal	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A resultados negativos del ejercicio	-104,47
A remanente	3.181,58
A dividendos	0,00
A compensación de pérdidas de ejerc. anteriores	0,00
<b>Total</b>	<b>3.268,05</b>

### **3.3 Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales**

Al tratarse de una entidad de carácter no lucrativo no es posible la aplicación de resultados positivos en la distribución de beneficios o dividendos, siendo obligatoria su aplicación en las actividades propias de la entidad.

La distribución prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos de la Asociación y en la normativa legal.

---

## **4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

---

La valoración de los elementos integrantes de las distintas partidas que figuran en las cuentas anuales ha sido realizada conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a la normativa vigente.

### **4.1 Inmovilizado intangible**

La asociación no posee al cierre del ejercicio ningún inmovilizado intangible.

### **4.2 Inmovilizado material**

La asociación no posee al cierre del ejercicio ningún inmovilizado material. Los equipamientos de que dispone son han sido, por su escaso valor, completamente amortizados siguiendo el criterio de libertad de amortización y, por tanto, han sido imputados a gastos del ejercicio y registrados en la cuenta de resultados.

### **4.3 Terrenos y construcciones**

La asociación no posee al cierre del ejercicio terrenos ni construcciones.

### **4.4 Arrendamientos**

La asociación recibe de la Universidad de Valencia la cesión de las instalaciones en las que tiene lugar su actividad principal. Esa cesión se valora contablemente como un arrendamiento por 19.200 euros anuales, contrarrestado por la subvención de la propia Universidad de Valencia del mismo precio de 19.200 euros anuales.

### **4.5 Bienes integrantes del patrimonio histórico**

La asociación no posee al cierre del ejercicio ningún bien integrante del patrimonio histórico.

### **4.6 Permutas**

La asociación no ha realizado al cierre del ejercicio ninguna permuta.

### **4.7 Activos financieros y pasivos financieros**

La asociación no posee al cierre del ejercicio ningún valor mobiliario comprendido en inmovilizaciones financieras o inversiones financieras.

### **4.8 Créditos y débitos por la actividad propia**

Los activos corrientes están constituidos por los créditos y deudores de la actividad propia, y el efectivo y otros activos líquidos (saldos en cuentas bancarias). Han sido valorados inicialmente a su valor razonable. Los costes de transacción que han sido directamente atribuibles se han registrado en la cuenta de resultados. Las variaciones de valor producidas sobre el valor inicial han sido imputadas al resultado del ejercicio. No hay intereses devengados.

Los pasivos corrientes están constituidos por débitos por operaciones comerciales con proveedores y acreedores y por otros beneficiarios acreedores. Han sido valorados inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales son siempre con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por beneficiarios acreedores, cuyo pago se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

#### **4.9 Existencias**

La asociación, que presta servicios y no comercia con mercaderías, no posee existencias al cierre del ejercicio.

#### **4.10 Transacciones en moneda extranjera**

En la actividad que realiza la asociación no existen operaciones comerciales que den origen a transacciones en moneda extranjera.

#### **4.11 Impuestos sobre beneficios**

La asociación hasta la fecha no tiene la condición de Utilidad Pública y no puede acogerse de momento al régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Consecuentemente se acoge al régimen fiscal regulado en la normativa general, más concretamente al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas reconocido en el art. 9.3 y estipulado en la Título VII de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

No obstante lo anterior, en los ejercicios anteriores a 2015, la asociación estuvo exenta de la presentación del Impuesto de Sociedades al no superar los límites que se establecen en el Art.136.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en el que se exime de la obligación de presentar declaración del Impuesto de Sociedades, a las Asociaciones y Fundaciones sin fines lucrativos a las que no les sea de aplicación el régimen fiscal especial, como es el caso de nuestra entidad en tanto que Asociación que no tiene la condición de entidad de Utilidad Pública y que cumple los siguientes requisitos:

- Sus ingresos totales no superaron los 100.000 euros anuales.
- Todas sus rentas fueron exentas de tributar por el Impuesto de Sociedades, según el art. 110 LIS, procediendo de la realización de actividades que constituyan el objeto o finalidad específica de la asociación (incluidas subvenciones y donativos), sin tener la consideración de actividades económicas. Por tanto, las rentas no exentas no superaron los 2.000 euros anuales.
- Al no existir rentas no exentas, es irrelevante el cumplimiento de la condición de que éstas estén sometidas a retención.

En el ejercicio 2015 y siguientes, la asociación sí se encuentra obligada a presentar Impuesto de Sociedades, al extender su actividad a la organización de cursos formativos a profesionales de la psicología que tienen consideración de actividad económica y no son

exentas según el art. 110 de la LIS, por tanto ya no cumple todos los requisitos anteriormente citados.

- Si bien sus ingresos totales no superaron los 75.000 euros anuales (nuevo límite establecido para el ejercicio 2015), siendo de 58.323 euros.
- Y si bien todas sus rentas no exentas con consideración de actividad económica tampoco superaron el límite de 2.000 euros anuales, siendo de 1.675 euros.
- Esas rentas no exentas, procediendo de alumnos sin consideración de empresarios o retenedores, no estuvieron sometidas a retención.

En el apartado 10 de esta memoria se explicarán los ajustes extracontables para el cálculo del Impuesto de Sociedades en tanto que entidad parcialmente exenta.

#### **4.12 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos de la Sociedad se reconocen en función del criterio de devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

#### **4.13 Provisiones y contingencias**

La sociedad no dota provisiones en ningún sentido, ya que no han existido sucesos de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación en futuros ejercicios económicos.

#### **4.14 Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal**

En el ejercicio 2015 no ha habido gastos de personal. No obstante, se remite al apartado 15.4 de esta misma memoria.

#### **4.15 Subvenciones, donaciones y legados.**

Los elementos incluidos en esta partida consisten en subvenciones recibidas para la realización de las actividades propias, no existiendo donaciones aplicadas a la realización de las actividades propias. La relación de las subvenciones recibidas se detalla en el apartado 12.

Todas las subvenciones recibidas son no reintegrables, y se contabilizan inicialmente en las cuentas en las cuentas del grupo 13, formando parte del apartado A3) del Balance como patrimonio de la entidad.

A medida que las subvenciones se imputan al resultado se saldan en las cuentas del grupo 74, reconocidas en el apartado A2) de la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto inversión objeto de la subvención.

#### **4.16 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

No existen transacciones entre partes vinculadas en la entidad.

## 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

### 5.1 Análisis del movimiento

Como se dijo en los apartados 4.2 y 4.3 de esta memoria, la entidad no posee bienes inmovilizados. Por tanto, no existen movimientos en cuentas de inmovilizado.

Inmovilizado	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Aplicaciones Inf.	0,00	0,00	0,00	0,00
T. y bienes mat.	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos para el proceso de la información	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### 5.2 Amortizaciones

Consecuentemente, tampoco ha habido amortizaciones.

Inmovilizado	S. Inicial	Entradas	Salidas	S. Final	Valor neto
Aplicaciones Inf.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
T. y bienes mat.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos para el proceso de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### 5.3 Inmovilizado intangible

Como ya se dijo en el apartado 4.1 de esta memoria, no existe inmovilizado intangible económicamente valorado.

### 5.4 Inversiones inmobiliarias

Como se dijo, la entidad no posee inversiones inmobiliarias.

### 5.5 Arrendamientos financieros

La Sociedad no soporta ningún arrendamiento financiero ni ninguna otra operación de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

### 5.6 Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

Como ya se explicó el apartado 4.4 de esta memoria, la asociación recibe de la Universidad de Valencia la cesión de las instalaciones en las que tiene lugar su actividad principal. Esa cesión se valora contablemente como un arrendamiento por 19.200 euros anuales, contrarrestado por la subvención de la propia Universidad de Valencia del mismo precio de 19.200 euros anuales.

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
Locales en planta tercera de la facultad de Psicología de Valencia	Universidad de Valencia, Estudios Generales	Asociación Psima	Anual prorrogable	19.200,00 euros es la valoración de la cesión anual

## 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Como ya se dijo en el apartado 4.5 de esta memoria, la asociación no posee al cierre del ejercicio ningún bien integrante del patrimonio histórico. Por tanto, no existen movimientos.

Denominación del bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## 7 PASIVOS FINANCIEROS

La Asociación no tiene pasivos financieros a largo plazo.

<b>Instrumentos financieros a largo plazo</b>	<b>Ejercicio X+1</b>	<b>Ejercicio X+2</b>	<b>Ejercicio X+3</b>	<b>Ejercicio X+4</b>	<b>Ejercicio x+5</b>	<b>Total</b>
Provisiones						
Deudas con entidades de crédito						
Acreeedores por arrendamiento financiero						
Otras deudas						
Deudas con entidades del grupo						
Periodificaciones						

La Asociación tampoco tiene pasivos financieros a corto plazo.

<b>Categorías</b>	<b>Instrumentos financieros a corto plazo</b>					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	<b>Ejercicio X</b>	Ejercicio x-1	<b>Ejercicio X</b>	Ejercicio x-1	<b>Ejercicio X</b>	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
<b>Total...</b>						

## 8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

Forman parte del activo corriente de la asociación las siguientes cuentas deudoras:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Otro usuarios deudores	0,00	1.675,00	1.675,00	0,00
Judit Rubio Martínez	0,00	200,00	200,00	0,00
Marta Fuertes Bonilla	0,00	350,00	350,00	0,00
Carmen Gomez Cores	0,00	350,00	350,00	0,00
Isabel Martínez Muñoz	0,00	100,00	100,00	0,00
Amazzoni Silvia	0,00	175,00	175,00	0,00
Ramon Rubio González	0,00	50,00	50,00	0,00
Lucía Pérez Camps	0,00	175,00	175,00	0,00
María Magdalena Pérez Penades	0,00	100,00	100,00	0,00
Laura Sanchez Encinas	0,00	175,00	175,00	0,00
Patrocinadores, Afiliados Y Otros Deudores	0,00	49.500,00	38.600,00	10.900,00
Fundacio Caixa d'Estalvis i Pensions	0,00	47.000,00	37.600,00	9.400,00
Fundación General Universidad De Valencia	0,00	2.500,00	1.000,00	1.500,00
<b>Total balance</b>	<b>0,00</b>	<b>51.175,00</b>	<b>40.275,00</b>	<b>10.900,00</b>

## 9 BENEFICIARIOS – ACREEDORES

Forman parte del pasivo corriente de la asociación las siguientes cuentas acreedoras:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Proveedores	0,00	3.119,17	4.428,69	-1.309,52
Peam Suministros Informáticos S.A.	0,00	747,18	808,01	-60,83
Dipsico S.L.	0,00	129,47	258,94	-129,47
Francisca Carrillo Baeza	0,00	600,00	1.100,04	-500,04
Publicaciones Universidad De Valencia	0,00	242,22	290,66	-48,44
Media Markt Valencia Campanar S.A.	0,00	0,00	364,99	-364,99
Decathlon España S.A.U.	0,00	0,00	125,90	-125,90
Imprenta Alcañiz S.L.	0,00	0,00	70,60	-70,60
Fotoprix S.A.	0,00	0,00	10,40	-10,40
<b>Acreedores Por Prestaciones De Servicios</b>	<b>0,00</b>	<b>24.412,90</b>	<b>29.444,24</b>	<b>-5.031,34</b>
Acreed. Por Prestaciones De Serv (Euros)	0,00	182,50	181,50	1,00
Vicente Pedrón Rico	0,00	12.070,00	13.912,16	-1.842,16
Elena Terreros García	0,00	12.069,00	13.912,16	-1.843,16
Diana Paricio Andrés	0,00	0,00	425,00	-425,00
Angélica María Zuluaga León	0,00	0,00	425,00	-425,00
Casalloza S.L.	0,00	0,00	320,00	-320,00
Horno Moreno Ponce S.L.	0,00	0,00	46,20	-46,20
Acreedores por Compensación de Gastos	0,00	0,00	130,82	-130,82
<b>Beneficiarios, Acreedores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>350,00</b>	<b>-350,00</b>
Arriba Ouadoudi	0,00	0,00	50,00	-50,00
María Soria Magaña	0,00	0,00	50,00	-50,00
Verónica Rosillo Amador	0,00	0,00	50,00	-50,00
Lidia Ur-Rehmen Gallart	0,00	0,00	50,00	-50,00
María Gracia Fernández Rodríguez	0,00	0,00	50,00	-50,00
Susana Jiménez Giménez	0,00	0,00	50,00	-50,00
Lourdes Gabarel Romero	0,00	0,00	50,00	-50,00
<b>Hac. Pub. Acreedora Por Conc. Fiscales</b>	<b>0,00</b>	<b>3.832,73</b>	<b>5.630,15</b>	<b>-1.797,42</b>
Hacienda Pública, Acreedora Ret. Practi.	0,00	3.308,85	5.060,18	-1.751,33
Hac. Pub. Acreedora Por Imp. Sobre Soc.	0,00	0,00	46,09	-46,09
<b>Total Balance</b>	<b>0,00</b>	<b>31.364,80</b>	<b>39.853,08</b>	<b>-8.488,28</b>

## 10 SITUACIÓN FISCAL

### 10.1 Impuestos sobre beneficios

Como se dijo en el apartado 4.11, la asociación hasta la fecha no tiene la condición de Utilidad Pública y no puede acogerse de momento al régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Consecuentemente se acoge al régimen fiscal regulado en la normativa general, más concretamente al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas reconocido en el art. 9.3 y estipulado en la Título VII de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, habiendo de distinguir entre:

- Rentas exentas que proceden de la realización de actividades que constituyan el objeto o finalidad específica de la asociación (incluidas subvenciones y donativos), siempre que no tengan la consideración de actividades económicas (art. 110 LIS).
- Rentas no exentas que proceden de otras actividades formativas con consideración de actividad económica.

Para el cálculo, en función del resultado del ejercicio, se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable (que engloba todas las actividades) y el resultado fiscal (que se ciñe a las rentas no exentas del impuesto y los gastos necesarios para su consecución, y que constituye la base Imponible del Impuesto). Las diferencias se registran como diferencias permanentes.

<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>-53,38</b>
Correcciones permanentes del ejercicio		
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV, título VII LIS)		
	Aumentos	56.896,60
	Disminuciones	-56.653,88
<b>Resultado fiscal o base imponible del impuesto</b>		<b>184,34</b>

### 10.2 Otros tributos

La Asociación no ha estado sujeta a ningún otro tributo en el ejercicio 2015. No obstante, se informa de las siguientes circunstancias significativas en relación con las siguientes obligaciones fiscales.

#### Impuesto de Valor Añadido

La Asociación no es sujeto pasivo de IVA y no está obligada a su liquidación, pues realiza exclusivamente actividades exentas de este impuesto, percibiendo exclusivamente:

- Rentas procedentes de subvenciones exentas de IVA para el cumplimiento de su finalidad.

- Rentas procedentes de cursos de formación a profesionales de la psicología exentas de IVA en virtud del artículo 20.Uno.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### **Retenciones de IRPF**

La asociación está obligada a practicar retenciones de IRPF en las facturas que recibe por los servicios prestados por profesionales independientes, y a depositarlas trimestralmente en la Agencia Tributaria.

**11 INGRESOS Y GASTOS**

<b>Partida</b>	<b>Gastos</b>
Ayudas monetarias y otros	480,82
Ayudas monetarias	350,00
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	130,82
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	1.789,49
Consumo de bienes destinados a la actividad	1.789,49
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	
Sueldos	
Cargas sociales	
Otros gastos de explotación	56.116,95
Arrendamientos y cánones	19.200,00
Servicios de profesionales independientes	33.734,50
Primas de seguros	91,40
Servicios bancarios y similares	135,65
Otros servicios	2.955,40
<b>Total...</b>	<b>58.387,26</b>

<b>Partida</b>	<b>Ingresos</b>
Cuota de usuarios y afiliados	
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	
Promociones, patrocinios y colaboraciones	56.648,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.675,00
Venta de bienes	
Prestación de servicios	1.675,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Ingresos financieros	5,88
<b>Total...</b>	<b>58.328,88</b>

**12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Las subvenciones recibidas en el ejercicio 2015, para su aplicación en el ejercicio 2015 y 2016, han sido las siguientes:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Universidad de Valencia (Cesión de locales Facultad Psicología)	2015	<b>2015</b>	19.200,00	0,00	19.200,00	19.200,00	0,00
Ayuntamiento de Valencia	2015	<b>2015</b>	10.948,00	0,00	10.948,00	10.948,00	0,00
Fundación Universidad de Valencia	2015	<b>2015</b>	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00
Fundación La Caixa (Contexto 2015)	2015	<b>2015</b>	24.000,00	0,00	24.000,00	24.000,00	0,00
Fundación La Caixa (Contexto 2016)	2015	2016	23.000,00	0,00	0,00	0,00	23.000,00
Ministerio de Sanidad; Servicios Sociales e Igualdad	2015	2016	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
Totales...			91.648,00	0,00	56.648,00	56.648,00	35.000,00

Las subvenciones se han contabilizado inicialmente en las cuentas 130 de subvenciones de capital ó 132 de Otras subvenciones y donaciones, y se han ido saldando con la cuenta 740 de Subvenciones a la actividad, a medida de que se imputaran a resultados del ejercicio según su período de aplicación, como se explica en la anterior tabla, y se resume en ésta. El epígrafe A2) de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge las subvenciones imputadas al ejercicio por la realización de los proyectos a las que van destinadas. El epígrafe A3) del balance recoge como patrimonio de la entidad las subvención concedidas en este ejercicio pero que se imputará a resultados en el siguiente ejercicio en el momento de la realización del proyecto para el que va destinado, con un importe de 35.000 euros.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	0,00	10.948,00	22.948,00	-12.000,00
Donaciones y legados de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras subvenciones y donaciones	0,00	26.500,00	49.500,00	-23.000,00
<b>Total...</b>	<b>0,00</b>	<b>37.448,00</b>	<b>72.448,00</b>	<b>-35.000,00</b>

La única excepción es la contabilización de la cesión de instalaciones de la Universidad de Valencia, que se contabiliza directamente en la 740 con contrapartida en un gastos 621 de arrendamiento de locales.

### **13 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

---

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.



## 14.2 Recursos aplicados en el ejercicio

Como se decía, en el presente ejercicio, la entidad no ha tenido beneficios que incrementen su patrimonio neto. Tampoco ha realizado inversiones. Todas las partidas de ingresos se han consumido en gastos corrientes.

	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
1. Gastos en cumplimiento de fines	1.490,66	56.896,6	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)			

## **15 OTRA INFORMACIÓN**

---

### **15.1 Plan General Contable**

Con anterioridad al ejercicio 2015, la Asociación elaboraba sus cuentas por métodos de estimación simplificada y libros de registros de Ingresos y Gastos. El ejercicio 2015 es el primero de implantación de una estructura contable y de formulación de cuentas siguiendo el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado el 26 de marzo de 2013, de acuerdo con las normas del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

### **15.2 Comparación de la información**

Consecuentemente con lo anterior, no se dispone del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014, por lo que no es posible la comparación de las cuentas de ambos ejercicios.

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 se consideran como cuentas anuales iniciales.

### **15.3 Moneda fundacional**

La moneda fundacional de la sociedad es el euro. No existen operaciones en divisas distintas del euro, y si existieran, las operaciones se consideran denominadas "en moneda extranjera".

### **15.4 Personal al servicio de la Asociación**

En el ejercicio 2015, la entidad no cuenta con personal asalariado. Los trabajos de atención a los beneficiarios en el cumplimiento de la finalidad de la asociación son realizados por profesionales de servicio, en régimen de contrato mercantil de arrendamiento de servicios. Los profesionales independientes emiten a la asociación facturas por la prestación de sus servicios.

### **15.5 Junta Directiva**

La Junta Directiva no sufrió ninguna modificación durante el año 2015, pero sí en 1 de marzo de 2016, siendo la junta aprobada en esta acta la responsable de formular las cuentas anuales de 2015.

La Junta Directiva vuelve a modificarse en 30 de enero de 2017, siendo la junta aprobada en esta acta la responsable de firmar esta memoria.

**Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
ELENA TERREROS GARCÍA	PRESIDENTA	
MARIA-VICTORIA LORENZO LÓPEZ	VICEPRESIDENTA	
ALBA CATALÁ MIÑANA	SECRETARIA	
RAQUEL CONCHELL DIRANZO	TESORERA	